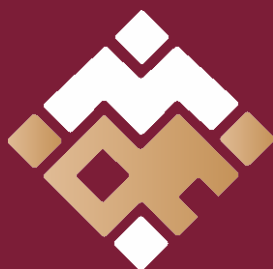


# METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA EVALUACIÓN DE IMPACTO

Pp: Desarrollo Agropecuario y  
Seguridad Alimentaria  
Componente: Entrega de Semillas

2026



Unidad de Planeación y Evaluación  
Mineral de la Reforma



## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>FUNDAMENTO LEGAL.....</b>	<b>2</b>
<b>CONSIDERACIONES GENERALES .....</b>	<b>3</b>
<b>ALCANCE DEL EJERCICIO .....</b>	<b>4</b>
<b>ENFOQUE METODOLÓGICO.....</b>	<b>4</b>
• <i>Revisión documental .....</i>	<i>4</i>
• <i>Análisis de bases de datos y registros administrativos .....</i>	<i>4</i>
• <i>Contraste técnico con la unidad ejecutora .....</i>	<i>5</i>
• <i>Valoración metodológica .....</i>	<i>5</i>
<b>CRITERIOS DE ANÁLISIS .....</b>	<b>5</b>
• <i>Claridad programática .....</i>	<i>5</i>
• <i>Disponibilidad y calidad de información.....</i>	<i>5</i>
• <i>Posibilidad de construcción de contrafactual.....</i>	<i>6</i>
• <i>Riesgos metodológicos.....</i>	<i>6</i>
<b>PREGUNTAS GUÍA DEL ANÁLISIS .....</b>	<b>6</b>
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>ETAPAS DE EJECUCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<i>Etapa 1. Inicio técnico .....</i>	<i>7</i>
<i>Etapa 2. Acopio e inventario documental.....</i>	<i>8</i>
<i>Etapa 3. Revisión de diseño y continuidad operativa.....</i>	<i>8</i>
<i>Etapa 4. Revisión de información y evaluabilidad.....</i>	<i>8</i>
<i>Etapa 5. Valoración metodológica .....</i>	<i>8</i>
<i>Etapa 6. Integración del informe final.....</i>	<i>8</i>
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE FACTIBILIDAD .....</b>	<b>8</b>
<i>Factible .....</i>	<i>9</i>
<i>Factible con condiciones.....</i>	<i>9</i>
<i>No factible por el momento .....</i>	<i>9</i>
<b>CONSIDERACIONES FINALES.....</b>	<b>9</b>



## INTRODUCCIÓN

La presente Metodología tiene por objeto establecer el marco técnico y operativo para la realización del **Análisis de Factibilidad para Evaluación de Impacto** del componente de **entrega de semillas** del Programa Presupuestario “**Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria**”, previsto en el Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Este ejercicio fue definido en el PAE como un estudio técnico previo orientado a determinar si existen condiciones suficientes para desarrollar, en ejercicios fiscales posteriores, una evaluación de impacto con rigor causal.

El análisis no tiene por finalidad medir aún el impacto del componente, sino valorar su **evaluabilidad**, mediante la revisión sistemática de su diseño, continuidad operativa, disponibilidad y calidad de información, posibilidad de construir un contrafactual y viabilidad metodológica de aplicar diseños experimentales o cuasi experimentales. Este enfoque es consistente con el guion de CONEVAL para análisis de factibilidad, que plantea revisar antecedentes del programa, diseño de la intervención, objetivos de la evaluación, información disponible y metodología aplicable.

## FUNDAMENTO LEGAL

En el artículo 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas.

El artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental indica que, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, las metodologías e indicadores de desempeño, así mismo a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Por su parte, el artículo 108 párrafo VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo establece que, el resultado del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado y la Administración Pública Paraestatal, serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.



Finalmente, en el Capítulo VII De la evaluación y sus resultados, Sección C, Del Desarrollo de las Evaluaciones, Lineamiento 72 de los Lineamientos aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, se especifica que la Unidad de Planeación y Evaluación determinará los criterios para la evaluación de las Políticas públicas, y los Programas presupuestarios, Anexos Transversales, Programas derivados del PND y Fondos de Aportación Federal, tomando en consideración la legislación aplicable, el Programa Anual de Evaluación, los tipos de evaluación y demás normativa en la materia.

## CONSIDERACIONES GENERALES

### Objetivo General

Determinar la viabilidad técnica, metodológica, operativa y de disponibilidad de información, para realizar en ejercicios fiscales posteriores una **Evaluación de Impacto** del componente de entrega de semillas del Programa Presupuestario "Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria

### Objetivos Específicos

- Analizar la claridad del diseño del componente y su lógica causal.
- Verificar la continuidad operativa e identificar cambios sustantivos en su denominación, cobertura, reglas y mecanismos de atención.
- Revisar la disponibilidad, calidad, consistencia y trazabilidad de la información histórica del componente.
- Identificar si existen padrones nominales de beneficiarios y registros útiles para reconstruir la intervención en el tiempo.
- Verificar la existencia de población elegible no beneficiaria o de información que permita construir un grupo de comparación.
- Valorar la posibilidad metodológica de aplicar diseños experimentales o cuasi experimentales.
- Emitir un dictamen técnico que clasifique la factibilidad del componente como:
  - factible;
  - factible con condiciones; o
  - no factible por el momento.



## ALCANCE DEL EJERCICIO

El análisis tendrá carácter **interno**, de **gabinete** y con apoyo de trabajo técnico de contraste con la dependencia ejecutora cuando resulte necesario. Su alcance comprende la revisión documental, normativa, operativa, estadística y administrativa del componente de entrega de semillas, sin realizar todavía estimaciones de efecto causal.

El ejercicio se limitará a valorar la **factibilidad de una evaluación de impacto**, por lo que no sustituye una evaluación de diseño, una evaluación de procesos ni una evaluación de impacto formal. Su resultado principal será un **Informe Técnico de Factibilidad**, acompañado de una recomendación metodológica y una ruta crítica para una eventual evaluación posterior, tal como quedó previsto en el PAE 2026.

## ENFOQUE METODOLÓGICO

El análisis se desarrollará bajo un enfoque de **evaluabilidad**, entendido como la valoración del grado en que una intervención pública cuenta con condiciones mínimas para ser evaluada rigurosamente. El enfoque combinará técnicas cualitativas y cuantitativas, con predominio de análisis de gabinete, revisión documental y valoración técnica de bases de datos.

Las técnicas a utilizar serán las siguientes:

- Revisión documental

Se revisarán documentos normativos, programáticos, operativos y presupuestarios del programa, así como evidencia histórica vinculada con el componente.

- Análisis de bases de datos y registros administrativos

Se analizarán padrones de beneficiarios, bases de solicitudes, registros de entrega de apoyos, variables productivas disponibles, series históricas y cualquier otra fuente administrativa relevante.



- Contraste técnico con la unidad ejecutora

Se podrán realizar reuniones de trabajo, entrevistas técnicas o mesas de aclaración con personal de la Secretaría de Desarrollo Económico para validar hallazgos, aclarar procesos y precisar la existencia o inexistencia de fuentes de información.

- Valoración metodológica

Se analizará la viabilidad potencial de aplicar diseños de evaluación de impacto, particularmente diseños cuasi experimentales, conforme a la información disponible y a las características reales de operación del componente.

## CRITERIOS DE ANÁLISIS

Conforme al PAE 2026, el análisis se desarrollará al menos sobre los siguientes criterios, que aquí se operacionalizan:

- Claridad programática

Se revisará:

- ✓ definición del problema público;
- ✓ precisión del objetivo del componente;
- ✓ población potencial, objetivo y atendida;
- ✓ continuidad operativa del componente;
- ✓ estabilidad de reglas de operación, lineamientos o criterios de atención.

- Disponibilidad y calidad de información

Se valorará:

- ✓ existencia de padrones históricos nominales;
- ✓ consistencia interanual de registros;
- ✓ disponibilidad de variables relevantes para seguimiento;
- ✓ trazabilidad de beneficiarios;
- ✓ fechas de incorporación y entrega del apoyo;
- ✓ posibilidad de vincular registros entre ejercicios.



- Posibilidad de construcción de contrafactual

Se analizará:

- ✓ existencia de solicitantes no atendidos;
  - ✓ registros de población elegible no beneficiaria;
  - ✓ selección por criterios verificables;
  - ✓ focalización territorial;
  - ✓ implementación gradual o por fases;
  - ✓ existencia de condiciones para integrar un grupo de comparación potencial.
- Riesgos metodológicos

Se identificarán:

- ✓ sesgos de selección;
- ✓ sesgos de información;
- ✓ cambios en reglas de operación;
- ✓ modificaciones de cobertura o denominación;
- ✓ influencia de factores externos, como clima, precios, insumos o condiciones productivas;
- ✓ insuficiencia de temporalidad para observar resultados.
- ✓

## PREGUNTAS GUÍA DEL ANÁLISIS

1. ¿El componente de entrega de semillas se encuentra claramente delimitado dentro del programa?
2. ¿Existe una teoría de cambio plausible entre la entrega de semillas y los resultados esperados?
3. ¿El componente ha mantenido continuidad operativa suficiente para ser analizado históricamente?
4. ¿Existen reglas de operación, criterios de elegibilidad o mecanismos de selección verificables?
5. ¿Se dispone de padrón nominal histórico de beneficiarios?
6. ¿La información histórica es consistente, comparable y utilizable?



7. ¿Existen registros de solicitantes no atendidos o población elegible no beneficiaria?
8. ¿Es posible construir un grupo de comparación creíble?
9. ¿Se cuenta con variables de resultado o con fuentes que permitan medir resultados productivos?
10. ¿El componente reúne condiciones para una evaluación de impacto futura?
11. ¿Qué requerimientos adicionales serían necesarios para hacerla viable?

## FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes a revisar serán, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes:

- Fuentes normativas y programáticas
  - documento de creación del programa;
  - reglas de operación, lineamientos o manuales;
  - MIR y fichas técnicas;
  - diagnósticos;
  - documentos de planeación vinculados.
- Fuentes operativas y administrativas
  - padrones de beneficiarios;
  - bases de solicitudes;
  - registros de entrega de semillas;
  - expedientes de beneficiarios;
  - oficios, actas o minutas de validación;
- Fuentes presupuestarias
  - presupuesto aprobado, modificado y ejercido;
  - costo unitario del apoyo;
  - variaciones presupuestarias;
  - información financiera histórica del componente.

## ETAPAS DE EJECUCIÓN

La metodología se desarrollará en seis etapas:

### Etapas 1. Inicio técnico

- validación del plan de trabajo;
- reunión de arranque;
- emisión de oficios de solicitud de información.



## Etapa 2. Acopio e inventario documental

- recepción de información;
- clasificación por tipo de fuente;
- integración de inventario documental;
- identificación de faltantes.

## Etapa 3. Revisión de diseño y continuidad operativa

- análisis del componente;
- revisión histórica de denominaciones, cobertura y reglas;
- reconstrucción de la lógica de intervención.

## Etapa 4. Revisión de información y evaluabilidad

- análisis de padrones;
- valoración de consistencia y trazabilidad;
- revisión de variables de resultado;
- identificación de información sobre no beneficiarios.

## Etapa 5. Valoración metodológica

- análisis de grupo de comparación potencial;
- revisión de riesgos metodológicos;
- determinación de diseños potenciales;
- estimación de requerimientos para evaluación futura.

## Etapa 6. Integración del informe final

- elaboración del dictamen técnico;
- validación institucional;
- emisión del informe final de factibilidad.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE FACTIBILIDAD

La conclusión del análisis se emitirá con base en una escala de tres niveles:



## Factible

Cuando el componente cuente con intervención delimitada, continuidad operativa suficiente, padrón identificable, información de calidad, grupo de comparación potencial y condiciones metodológicas razonables para una evaluación de impacto posterior.

## Factible con condiciones

Cuando existan avances importantes, pero persistan brechas de información, consistencia, trazabilidad o comparabilidad que deban atenderse antes de programar la evaluación de impacto.

## No factible por el momento

Cuando no existan condiciones mínimas para construir contrafactual, reconstruir la intervención o medir resultados con información suficiente y confiable.

## CONSIDERACIONES FINALES

La presente metodología constituye el instrumento técnico que regirá la realización del **Análisis de Factibilidad para Evaluación de Impacto** del componente de entrega de semillas del Programa Presupuestario "**Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria**", en el marco del PAE 2026. Su propósito es asegurar que el ejercicio se desarrolle con rigor técnico, trazabilidad documental, congruencia institucional y utilidad para la toma de decisiones